



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2533/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 3081/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.692 de fecha 22/07/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00) a “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería de DOS (2) habitaciones dobles para los integrantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata para la presentación de Programas Nacionales, durante los días 6 y 7 de julio del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6498, de fecha 26/07/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería de DOS (2) habitaciones dobles para los integrantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata para la presentación de Programas Nacionales, durante los días 6 y 7 de julio del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT N° 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis N° 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CEDIDE - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal